



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2023-024

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria de 12 de enero de 2023, en orden a aprobar la modificación al Calendario de Docencia de Pregrado para el año 2023 que consta de los antecedentes adjuntos, aprobado por Decreto U. de C. N°2022-162 de 30 de noviembre de 2022.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Calendario de Docencia para el año 2023, en el sentido siguiente:

1. Reemplázase el N°5 de su artículo 1 por el siguiente texto:

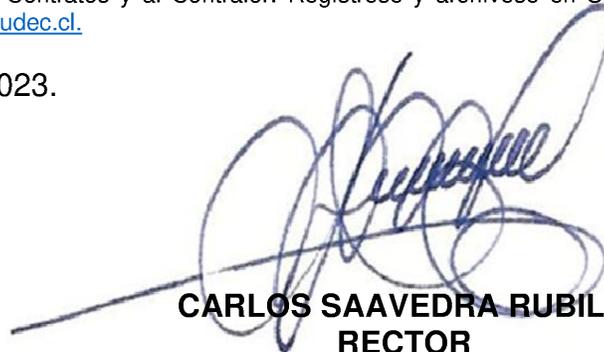
“Las evaluaciones de Recuperación para las asignaturas con régimen semestral, se efectuarán entre los días 10 y 21 de julio. En este período, no habrá clases teóricas ni prácticas; ni seminarios y/o laboratorios, a excepción de las asignaturas con régimen anual.”

2. Reemplázase el N°28 de su artículo 2 por el siguiente texto:

“No habrá actividades universitarias la tarde del viernes 19 de mayo, Día del Trabajador de la Universidad de Concepción; entre 03 y el 07 de Julio, el 14 de agosto, y entre los días 26 y 29 de diciembre 2023, ambos incluidos.”

Transcribáse electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual ; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 28 de febrero de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

